

CONFERENCIAS MAGISTRALES
TEMAS DE LA DEMOCRACIA

Alejandro Cussiánovich

Democracia, infancias y adolescencias

49

Alejandro Cussiánovich

Democracia, infancias y adolescencias

Alejandro Cussiánovich

Democracia, infancias y adolescencias

49

Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Arturo Castillo Loza

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

Encargado de despacho del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Oswaldo Peralta Rivera

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

Democracia, infancias y adolescencias

Alejandro Cussiánovich

Primera edición, 2024

D.R. © 2024, Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,
col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México

ISBN obra completa impresa: 978-607-8711-78-9

ISBN volumen impreso: 978-607-2604-08-7

ISBN obra completa electrónica: 978-607-8772-55-1

ISBN volumen electrónico: 978-607-2604-03-2

El contenido es responsabilidad del autor y no necesariamente representa el punto de vista del INE

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Contenido

7 Presentación

Conferencia Magistral

Democracia, infancias y adolescencias

- 11 Introducción
- 15 Existir para sí y su entorno en un modelo civilizatorio dominante, resiliente y productor de ausencias
- 29 Participación coprotagonica de los niños, niñas y adolescentes componente del bienestar y florecer de nuestra comunidad urbana y/o rural
- 37 La rabia digna de movimientos de NNA en resistencia
- 39 El sistema ONU, la CDN: largo e incierto camino a la participación coprotagonica de NNA en todo lo que les concierne
- 73 Infancias y adolescencias ante una agenda ético-política e intertranscultural abierta
- 79 Algunos riesgos para la ciudadanía intertranscultural que requerimos
- 85 Bibliografía

- 93 Sobre el autor

| **Presentación**

Cada tres años, desde 1997, el Instituto Nacional Electoral (INE) lleva a cabo la Consulta Infantil y Juvenil con el objetivo de brindar a niñas, niños y adolescentes un espacio donde puedan expresarse y participar en temas importantes de la agenda pública para que, posteriormente, con el acompañamiento de instituciones públicas, se impulsen acciones o medidas que atiendan las opiniones de este grupo social vulnerable.

Para el INE, realizar las consultas significa reconocer a quienes integran este sector de la población como sujetos sociales activos que deben tener un papel importante en el sistema democrático, pues son el presente y el futuro del país y del mundo. Por lo anterior, la invitación al doctor Alejandro Cussiánovich para impartir y escribir la Conferencia Magistral *Democracia, infancias y adolescencias* es de gran relevancia, ya que las infancias

y adolescencias valen, cuentan, opinan y se deben respetar, pero para ello es indispensable proteger y garantizar cada uno de sus derechos como personas.

En este texto, el autor expone que los niños, niñas y adolescentes tienen voz y demandas para el mundo en el que vivimos, pues también se ven afectados por las problemáticas que los rodean, principalmente el adultocentrismo, que se manifiesta cuando las personas adultas se consideran superiores a otras generaciones y, por el simple hecho de pertenecer a ese grupo etario, gozan de privilegios que los niños, niñas y adolescentes no poseen. Así, se cree que las infancias y adolescencias son incapaces de sentir o tomar decisiones, entre otras cosas, y esto a su vez las deja fuera de los temas que las afectan.

El doctor Cussiánovich señala que los grupos vulnerables —como las mujeres, los pueblos indígenas y los menores de edad— están rodeados de estigmas y tienen que luchar para que sus derechos sean una realidad en su vida cotidiana; las personas adultas, agrega, no han querido convertir a las infancias y adolescencias en interlocutores. En este sentido, en el libro se brinda una reflexión de cómo, en primera instancia, se debe pensar en pluralizar la democracia, ya que no es igual cómo se entiende ésta en el mundo urbano, en el mundo indígena o en las diferentes

culturas que existen; lo mismo pasa con las infancias y las adolescencias, ya que se conciben dependiendo de su territorio, su contexto y sus tradiciones.

Asimismo, en esta obra se encontrarán reflexiones en torno al modelo civilizatorio dominante en el que niñas, niños y adolescentes existen; a los movimientos de resistencia que este grupo ha generado; a la agenda ético-política e intertranscultural; al sistema de la Organización de las Naciones Unidas, y a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por otro lado, el doctor Cussiánovich cuestiona las distintas representaciones sociales que se tienen respecto de los niños, niñas y adolescentes, como que son propiedad de sus padres y madres, que son potencia, que se encuentran involucradas e involucrados en la violencia callejera y organizada, entre otras. Por lo anterior, se debe reconocer que hay agendas pendientes en el contexto actual, y que es urgente poner el tema sobre la mesa e incorporar los intereses de las infancias y adolescencias en la política de Estado; para que eso suceda, todas y todos deben involucrarse, ya que es un paso indispensable en la construcción de una ciudadanía plena.

Esta Conferencia Magistral es una invitación a *desaprender* y *reaprender* a ser personas adultas que no invadan ni descalifiquen a la niñez y la adolescencia, pues éstas deben ser dignificadas y escuchadas, no sólo oídas. Los niños, niñas y adolescentes, como lo menciona el autor, deben sentir que no sólo tienen tutores o apoderados, sino que éstos los representan y velan por sus intereses.

La lectura de esta obra convoca a ser parte de las reflexiones que comparte el autor, quien, a su vez, es vocero de los derechos humanos y políticos de las infancias y adolescencias, también exhorta a entender los entornos de cada una de las personas menores de edad de nuestro mundo para, de esta manera, concientizar sobre sus problemáticas, construir redes de apoyo y sobre todo visibilizar a niñas, niños y adolescentes como seres humanos capaces de decidir, que cuentan con voz y voto, que tienen demandas e, incluso, soluciones a las dificultades por las que pasa la humanidad.

Instituto Nacional Electoral

| **Introducción**

El título de esta obra presenta, formalmente, tres cuestiones de forma lineal, una especie de yuxtaposición de temáticas, una seguida de otra. Sin embargo, la cuestión va más allá: se trata de tres categorías que funcionan como referentes epistémicos para cotejarse crítica y creativamente entre sí y, ciertamente, de tres significantes expuestos a múltiples significados.

Así, entendemos los desafíos planteados como éstos:

1. Reinventar la democracia ¿desde las infancias y adolescencias?
2. Las infancias y adolescencias organizadas también exigen replantearse la democracia representativa por ¿democracias participativo-codeliberativas? ¿"La democracia" o "las democracias"?

Infancias y adolescencias de nuestros pueblos originarios ¿viven experiencias de pertenencia, de identificación y de participación real que superan formas ficcionales de todo ello, cuando en la escuela o en su entorno oyen hablar de democracia, participación y ciudadanía? O cuando se habla de lo público y lo privado, Estado y sociedad civil, derechos humanos o consuetudinarios, generaciones de derechos positivos, específicos, etcétera.

3. Emplear en plural *infancias* y *adolescencias* nos remite a países de la región de evidente riqueza étnico-cultural y lingüística frente a contextos homogenizantes. Estamos ante la compleja relación *intertranscultural* y los resabios de colonialidad que afectan tanto las relaciones *intergeneracionales* como *intrageneracionales*.
4. Las infancias, las adolescencias, las mujeres y los pueblos indígenas tienen agendas pendientes no cumplidas en el contexto de la modernidad impuesta y globalmente resiliente.

Nuestra reflexión gira en torno a estos ejes:

1. Niños, niñas y adolescentes (NNA): existir en un modelo civilizatorio dominante, resiliente y productor de ausencias

2. La rabia digna de movimientos de NNA en resistencia
3. El sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y los movimientos de NNA
4. Infancias y adolescencias ante una agenda ético-política e intertranscultural

Existir para sí y su entorno en un modelo civilizatorio dominante, resiliente y productor de ausencias

Hay democracias constitucionales que seleccionan a sus interlocutores válidos, por ello, mujeres, indígenas y menores de edad (cronológica o mental) fueron vistos como objetos de esta manera de entender la distribución del poder.

También existen sistemas democráticos que justifican —bajo la idea de una interpretación auténtica— la cooptación de discursos que podrían ser críticos y amenazantes a los poderes establecidos.

Democracias formales o legales que tienden a tornarse ficcionales en sus implicancias, como el **diálogo** que para connotados juristas y politólogos funda el Estado de derecho. Pero, además, una sociedad en la que se garantice el permanente aprendizaje y ejercicio de escuchar, comprender lo escuchado y codecidir, como señalaría en uno de sus seminarios Jacques Lacan.

De ahí la necesidad no sólo de una democracia formalmente constitucional, sino del permanente ejercicio y modo de vida basado en una cultura democrática tan sólida como actualizada.

No sin razón Pierre Bourdieu calificó este modelo dominante como reproductor de *insignificantes*, en tanto que Sousa Santos lo denominó como una *sociología de las ausencias*.¹ Y es que existir socialmente para sí y en sí es una condición necesaria para ser considerados interlocutores válidos.

Fue necesario esperar 200 años para que la CDN reconociera a los niños y las niñas menores de 18 años su derecho a opinar y a ser escuchados (art. 12). La voz, la palabra de NNA escuchada y no sólo oída supone un acontecimiento revolucionario tanto a nivel individual como a nivel colectivo, organizado y público, por lo que constituye un hecho ético-político y cultural esencial para madurar como humanidad.

Ello demanda la creación, cuidado y cultivo de *espacios cívicos* y experiencias positivas en las relaciones con el

1 Boaventura de Sousa Santos, *Una epistemología del Sur*, México, CLACSO, Siglo XXI, 2009, pp. 98-149.

entorno vivencial. Pero también se trata de una permanente labor de construcción para hacer de los tiempos y espacios cotidianos, personales y públicos, el terreno concreto de lo que los griegos llamaban la *sophrosyne*, el equilibrio, la proporcionalidad.

¿Ser interlocutores válidos en un modelo civilizatorio productor de ausencias, neocolonialidad e injusta distribución del peso político de la palabra?

Hoy hablamos de las infancias y adolescencias postcoloniales desde el Sur Global y desde la experiencia, reflexión y lucha de sus movimientos sociales.² Mirada que es, por ende, crítico-propositiva y pone especial atención en los siguientes factores:

1. El *cambio de época* —que ha puesto en evidencia globalmente la actual pandemia y el escenario político e institucional a todo nivel— nos coloca ante preguntas individuales y colectivas sin respuesta frente a la inseguridad que hoy caracteriza los estados de ánimo colectivos de múltiples dimensiones y formas en el tiempo y culturas.

2 Manfred Liebel, *Infancias postcoloniales. Entre exclusión y resistencia*, Ifejant, 2018, sección II. Véase además Marco Antonio López Galicia, *Una mirada a los Derechos de las Niñas y los Niños: su resignificación*, México, CNDH, 2016.

2. Lo anterior plantea a la *sociedad* la urgencia de volver a *levantar el carácter cívico*, ciudadano, participativo, democrático, responsable, solidario, público y libre en el marco del *paradigma del bien común de la humanidad y de su entorno natural*.
3. El *carácter de los espacios cívicos* en cuanto instrumentos al servicio de la colectividad, de la comunidad y de las diversas expresiones de la sociedad son espacios y tiempos en que se acuerda el tipo de estructuras, normas e instituciones que se requieren para el logro del respeto, el reconocimiento, la justicia, la paz, la convivialidad y la dignidad.
4. Todos los espacios de la vida cotidiana personal y colectiva —familia, escuela, barrio, distrito, región, país, gremio, movimiento, asociación, colectivo, red, organización, etc.— están llamados a *ir siendo espacios cívicos*, es decir, a ir ejerciendo la condición ciudadana de pertenencia, identidad, autodeterminación, autogestión y corresponsabilidad.
5. Tratándose muy específicamente de *infancias y adolescencias*, el modelo civilizatorio dominante capitalista y de emociones hace de la dimensión afectivo-subjetiva un componente insoslayable de la neocolonización globalizada. Pero, en nuestra región crecientes sectores de los NNA desde hace décadas vienen organizándose

y haciendo de este terreno un campo de resistencia y lucha sin pausa.

6. ¿Ser o ir siendo interlocutores válidos? En cosmovisiones como la occidental moderna se fue consolidando una mirada en la que las y los menores de edad cronológica³ y las niñas por su condición de género, al igual que las personas enfermas mentales, analfabetas, etc., no eran, en general, considerados válidos como interlocutores en el seno familiar, tampoco a nivel institucional o en el mundo de lo público. Si bien la validez refería al conocimiento y posible manejo de las cuestiones que afectarían la vida personal, familiar o colectiva, ser considerado un interlocutor válido refería, asimismo, a las representaciones socialmente producidas y culturalmente instaladas en los imaginarios sociales o sentidos comunes. Y es que ser interlocutoras e interlocutores válidos refiere también al sentido y significación que tienen el otro, los otros y su sentir, pensar y actuar para ir aprendiendo la complejidad y la incertidumbre de la vida, así como su apertura a los *inéditos posibles*, como diría Hugo Zemelman. Definitivamente la validez de la

3 La edad cronológica forma parte de la transformación cultural del sentido social del tiempo y de las relaciones intergeneracionales y las temporalidades, véase Mariana Paredes y Lucía Monteiro (coords.), *Desde la niñez a la vejez. Nuevos desafíos para la comprensión de la sociología de las edades*, Buenos Aires, ALAS, 2019, *passim*.

interlocución involucra la calidad y la calidez humana de la relación entre iguales, aunque diferentes, como escribiera Alain Touraine.⁴

7. Ya E. Spivak se había preguntado si *puede el subalterno hablar* en sociedades en las que la *subalternidad* es condición necesaria para garantizar el poder, la dominación y la colonialidad que permean tanto las relaciones globales como las relaciones intrafamiliares, intergeneracionales e intergéneros.
8. La *subalternidad naturalizada e institucionalizada* suele ir de la mano con la producción y reproducción de subjetividades directa o subliminalmente discriminantes, racistas y colectivamente narcisistas, pues funciona como garantía de dominación, de privilegios, de formal justificación de desigualdades y de injusticias múltiples.
9. Como señala Maurizio Lazzarato, la *subalternidad* se arropa de gestos, proyectos y políticas sociales y mercantiles de carácter populista que permiten a los centros de poder mantener su dominación: *La fábrica del hombre endeudado, Gobernar a través de la deuda*,

4 Alain Touraine, *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, México, FCE, 1997, *passim*.

*El gobierno de las desigualdades*⁵ son los elocuentes títulos de sus trabajos.

10. Las transformaciones de la subjetividad se expresan en las relaciones de poder, las normas, las leyes, las reglas y el manejo de las intermitencias que el modelo civilizatorio necesita.
11. El contrato social muestra hoy un rostro heredado de la Modernidad, más allá de los signos concretos de la lucha sostenida por los tres sujetos colectivos cuyos derechos reconocidos fueron al mismo tiempo declarados, para su ejercicio, en *moratoria social*: las mujeres, los pueblos originarios y las minorías de edad. Es decir, esos grupos fueron considerados como *sujetos sin discurso propio*.
12. ¿Ser interlocutores válidos en sociedades bancarias? A 100 años del nacimiento de Paulo Freire, se puede afirmar que hoy reconocemos la educación que él calificó de *bancaria* como parte del modelo civilizatorio y del tipo de sociedad que, en el horizonte del capitalismo cognitivo, tecnológico y de emociones, pretende —vía la captura y ocupación de las conciencias— imponer su pensamiento, conocimientos y modos de vida

5 Maurizio Lazzarato, *La fábrica del hombre endeudado*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2013; *Gobernar a través de la deuda. Tecnologías de poder del capitalismo neoliberal*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2015.

significativos *ad instar* de los depósitos de valores en un banco.

13. La sociedad bancaria no necesita los pensamientos, sentimientos o vivencias de las personas. De éstas se exige su disponibilidad para aceptar lo que se les ofrece como válido, validado y garantía de progreso personal. Cualquier intento de pensamiento divergente, de acción crítica, constituye una amenaza al modelo.
14. Partir de cómo las personas empobrecidas, marginales y consideradas supernumerarias ven su realidad, así como su contexto y el impacto que éste tiene en sus vidas cotidianas, significa una posibilidad de aprendizaje y acción que altera las miradas anteriores.
15. Hoy la sociedad del espectáculo, del presentismo, de la fragmentación del tiempo y del hiperindividualismo favorece formas tóxicas de identidad, de proyectos de vida que sólo ven al ser humano en cuanto consumidor y cliente. No estamos ante la cancelación de la palabra, sino ante la palabra reducida a opinión respecto de la indagación de los deseos social y políticamente creados en función de los intereses del mercado.
16. Entonces, todas y todos pueden ser interlocutores, pero no para la emancipación de la opresión, de la subalternidad, de la explotación, etc., sino para la legitimación de hermenéuticas al proyecto que subyace y deja intocada la injusta división del poder.

17. Cuando hablamos de interlocutores válidos es para la emancipación respecto de todo aquello que nos impida convertirnos en actores de todo lo que nos concierne. Como recordaba hace tiempo Touraine, sólo se va deviniendo sujeto en la medida en que vamos siendo actores sociales.
18. Las infancias y adolescencias, en particular, han sido consideradas a lo largo de la historia como incapaces jurídicamente para que su opinión, su palabra, tenga peso social y político al lado de otras voces, es decir, para ser codecisoras en aquéllo que les concierne. La propia CDN permanece ambigua al respecto en sus artículos 1, 2 y 12.
19. Sin embargo, en la actualidad, entre organizaciones y movimientos sociales de infancias y adolescencias trabajadoras en nuestra Abya Yala, fue surgiendo desde la experiencia un discurso de lo que se ha dado en llamar la *participación pro/coprotagónica*.
20. La idea del interlocutor válido nos remite a las imágenes o sentidos comunes establecidos, a la vincularidad positiva por su calidad y calidez. Infancias y adolescencias son interlocutoras válidas no tanto por la eventual consistencia de su pensar y sentir, de su actuar y opinar, sino por su ontológica condición de ser miembros de la humanidad.

Espacio cívico: reconocimiento del goce y ejercicio de derechos en cuanto miembros de la sociedad

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) establece, por ser miembro cada ser humano de la especie *homo sapiens*, el goce de todos los derechos. Pero en cuanto ciudadanas y ciudadanos, el ejercicio de esos derechos está bajo la llamada *moratoria social*, es decir, *mujeres, pueblos indígenas y menores de edad* tendrán que ir luchando para poder hacerlos una realidad concreta en su vida cotidiana.

Los *espacios cívicos* son experiencias en las que no sólo se ejercen los derechos formalmente reconocidos, sino los llamados derechos vivos, derechos *consuetudinarios*. Estos *espacios* pueden constituir una importante oportunidad en la formación cívico-democrática de las nuevas generaciones como sujetos con discurso propio en aquello que les concierne, y favorecer una cultura de coparticipación en la vida colectiva.

Espacios cívicos estatales o no estatales en contextos sociales turbulentos

El contexto actual está marcado por la urgencia de reinventar el Estado y las relaciones entre sociedad y Estado, lo público y lo privado. También es necesario reinventar

los movimientos sociales en un mundo tecnomediado, así como las organizaciones gremiales, culturales, políticas, educativas, medioambientales, artísticas, entre otras, que coexisten en los nuevos escenarios de desigualdades, inseguridades y pauperización.

Los espacios cívicos están llamados a jugar un rol significativo ante el hiperindividualismo que caracteriza al hipercapitalismo dominante. Estos espacios cívicos se presentan como experiencias de resistencia y de impulso de ciudadanas y ciudadanos para que sean interlocutores válidos, y no clientes y consumidores.

Necesario carácter decolonial y productivo de todo espacio cívico, no estatal o estatal

Todo espacio cívico tiene un carácter *ético* en la medida en que se inscribe en la lucha por la dignidad como bien común de la humanidad y su entorno natural. En ese sentido, no refiere a moralismos ni *compasionismos*.

Todo espacio cívico tiene un carácter *político* en la medida en que se inscribe en un proyecto social de bienestar colectivo, cuyo horizonte es de carácter público, universal y por el bien común.

Todo espacio cívico tiene un carácter *utópico*, es decir, *antiderrotismos*, que van más allá de pesimismo antropológico, sociales y políticos, y permiten que las aspiraciones, la memoria y la memoria del futuro sean posibles.

Todo espacio cívico tiene un carácter *intertranscultural* frente a todo intento *monoculturalista* y *pseudoglobalizante* hoy hegemónico.

Todo espacio cívico se inscribe en una perspectiva y enfoque *inter* e *intrageneracional*, así como *intergénero*.

Las diversas formas de organización de NNA deberán cultivar el espíritu que anima la experiencia de ser espacios cívicos, en función de repensar la democracia no sólo como sistema, sino como cultura, como modo de vida cotidiano basado en la justicia, la convivialidad y la paz. Los espacios cívicos públicos, estatales o no estatales, están llamados a ser productores de humanidad humana.

Hoy en día cobra pertinencia masivamente en los países de nuestra Abya Yala reconocer que estamos ante la exigencia de que todo espacio cívico constituya un lugar y tiempo que encare lo que se conoce como nuevas formas

de explotación,⁶ las cuales se concretan en las infancias explotadas, diría Schibotto, y no sólo como el abolicionismo declarativo del *trabajo infantil* pretende reducir.

6 Pablo González Casanova, *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI*, Buenos Aires, México, CLACSO, Siglo XXI Editores, 2015.

Participación coprotagonica de los niños, niñas y adolescentes componente del bienestar y florecer de nuestra comunidad urbana y/o rural

Venimos de una cultura que sigue siendo muy ambigua cuando de ejercicio concreto de *conciudadanía* se trata, y muy en particular cuando a infancias y adolescencias se refiere.

El *adultocentrismo* —en concreto el androcentrismo (varones) y las formas de *patriarcalismo* latentes— hace que la participación de NNA se presente como una amenaza, como un riesgo que puede alterar las relaciones de poder en los diversos niveles.

Reconocer el derecho de los NNA a participar en lo que les concierne es un *punctum dolens*, un punto álgido, que nos

exige preguntarnos y reflexionar críticamente sobre las culturas de infancia y adultez que predominan en la familia, la comunidad, la escuela y las instituciones, estatales o no, que operan en nuestro medio.

Participar en cuanto NNA en la vida de nuestra *colectividad urbana o rural* forma parte del superior interés de la humanidad.

La participación de NNA: un derecho difuso

La propia literalidad de la Convención sobre los Derechos del Niño no marca con nitidez lo que ya se entendía desde las infancias y adolescencias por ser ciudadanos y ciudadanas en el marco de sociedades constitucionalmente democráticas, pero sin terminar de superar, en el caso de las infancias, lo que se conoce como *moratoria social*, como *ciudadanía diferida*.

Además, la Convención corre el riesgo de dejar abierta la tendencia a hacer de la protección integral un sinónimo de control, de *aún no*, de ver a los NNA como *becoming* —que señalara Jens Qvortrup— para que por ahora no interfieran, es decir, para evitar que sean una amenaza a la repartición del poder establecida incluso constitucionalmente.

Sin embargo, la CDN, en su artículo 31, abre una pista a la que las organizaciones de NNA han aprendido a darle un volumen político, ético y social de primer orden: su derecho a participar plenamente en la vida cultural y artística. Por ejemplo, los *Pasacalle!!!* y otras expresiones similares de presencia crítica en el espacio público, ya sea desde la música, las proclamas, las artes plásticas, etcétera.

Subsiste una borrosidad del espacio social de las infancias, especialmente en las megaciudades. Los NNA, sin embargo, se proponen ciudadanizar la ciudad. En ese sentido, ya había experiencias muy significativas, como los parlamentos infantiles, el presupuesto participativo y los periodistas escolares. Incluso en la Declaración de los Derechos del Niño de 1918, conocida como la declaración de Moscú, los NNA podían elegir al director de su escuela y al maestro del aula, como las organizaciones de los Pioneros, los Chapistas, el Movimiento Scout, etcétera. Asimismo, podemos hacer referencia al Movimiento de Meninos e Meninas de Rua, el Movimiento Chicos del Pueblo, los múltiples movimientos de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NNAT) y muchos otros que hoy en día luchan por el medio ambiente, por los bosques, hacen frente al cambio climático o tienen como objetivo la soberanía alimentaria, como en Venezuela, entre otros.

Cabe destacar que 13 años antes de la CDN surgieron experiencias como el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos en Perú, que plantea la autonomía y la representación por parte de los propios NNA, inaugurando una relación niño-adulto significativa.

Nos encontramos en un periodo largo y no concluido de transición cultural luego de 33 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y 46 años de experiencias como las de diversas organizaciones de NNAT. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU ha dedicado al artículo 12, en su Informe General, una interpretación que pone el acento en el derecho de los NNA a participar en todo lo que les concierna. En realidad, el derecho a la participación nos plantea una revisión del *contrato* social heredado de la Modernidad y la urgencia de un *pacto* social de las infancias con la sociedad, el Estado y, en nuestro caso, con la diversidad cultural en las ciudades o las capitales.

¿Por qué una participación protagónica?

La experiencia de los últimos 46 años nos muestra, entre otras, dos tendencias. Una es la que viene de NNA que se organizan para que su participación sea más significativa y tenga un peso social en función de las infancias también privadas de voz. En esta línea, hay avances muy significativos en los países de nuestra Abya Yala.

La otra tendencia viene desde instancias oficiales a diversos niveles. No es ajeno a ello el riesgo de una cooptación que puede devenir en una participación ficcional, es decir, conforme a lo establecido, pero sin mayor efecto de incidencia en las decisiones. No hay protagonismo sin participación, pero no toda participación nos hace protagonistas junto con otros.

En general, en nuestros países se ha impuesto la democracia representativa y participativa, pero en niveles más complejos social y políticamente no se puede decir que a NNA se les considere como sujetos de democracia codeliberativa a su nivel. Esto es parte de una agenda pendiente no sólo como cuestión técnica y de gestión, sino subjetivo-cultural, más allá de experiencias remarcables como la participación de millones de niños, niñas y adolescentes en votaciones concretas, como sucede desde 1997 en México, o la de casi medio millón en Ecuador.

Es importante reconocer que en culturas originarias en que más que de ciudad se habla de comunidad, de convivialidad, en que predomina la relacionalidad como el criterio de racionalidad o el de equivalencia, las relaciones intergeneracionales e intrageneracionales adquieren un sentido que sale al encuentro del hiperindividualismo reinante, como apunta Josef Estermann desde la filosofía andina.

La experiencia de ser considerados como conciudadanos ofrece a NNA la posibilidad de aprender y ejercer el respeto a otras opiniones, de comprender que las propias no siempre son las que deben prevalecer. Ni adultocentrismo ni puerocentrismo.

Hay una gran necesidad de aprender a escuchar, a comprender lo escuchado y a codecidir. ¿Cómo hacerlo en el ámbito familiar?, ¿en la escuela?, ¿en el barrio?, ¿en las organizaciones de las que se es parte?, ¿en el diálogo con las autoridades?

Cuestiones abiertas

Necesitamos todos y todas, de la edad que seamos, desaprender y reaprender a ser adultos, adultas, adolescentes, niñas, niños; a ser padres o madres de familia, autoridad pública. De ahí la importancia de cultivar un pensamiento crítico y decolonizador, así como de estar atentos y atentas a toda forma de narcisismo.

Requerimos de una seria y fundada reflexión sobre las representaciones sociales que hemos hecho nuestras y hemos naturalizado, muy en particular cuando se trata de relaciones sociales humanas con y entre infancias y adolescencias. Las representaciones socialmente producidas,

como afirma Serge Moscovici,⁷ inciden, se sostienen y se nombran cuando *ocupan* y *copan* nuestra afectividad, los sentimientos que pueblan nuestra subjetividad personal y colectiva.

Es pertinente, por ende, una *reforma intelectual* del pensamiento, insiste Edgar Morin. Y ello supone una audaz y prudente reforma de las subjetividades, de las seguridades que sostienen lo que consideramos de sentido común.

En lo referente a las relaciones intergeneracionales, nos encontramos frente a la exigencia de considerarlas como *relaciones políticas*, toda vez que todo humano es un ser social, en relación, en alteridad, en otredad, jamás privatizable o reducible al ámbito de lo doméstico. Dicho de otra manera, requerimos de una refundación ética de la política.

El reconocimiento de las infancias y adolescencias como interlocutoras válidas, y hacer de ello una práctica en la vida urbana o rural, nos plantea una serie de desafíos organizativos de los tiempos y de los ritmos de no fácil articulación.

7 Serge Moscovici, *Raison et Cultures*, París, EHESS, 2012, *passim*.

Los años de confinamiento a causa de la pandemia han permitido, vía virtual, nuevas formas de organización y de incidencia en cuestiones públicas, es decir, de *teledemocracia*. Sin embargo, la pregunta permanece: ¿Será que nuestras ciudades capitales no han saldado la deuda social y afectiva que arrastran con los NNA de tiempo atrás?

Los niños, niñas y adolescentes deben ser la fiesta, la alegría, la palabra hecha encanto, la frescura y el color, muy en particular en ciudades que padecen inseguridad, agresión, saturación visual y sonora, discriminación y riesgo.

En ese sentido, la participación organizada y de carácter protagónico de los NNA se debe inscribir en el paradigma del bien común de la humanidad y su entorno natural y urbano.

La rabia digna de movimientos de NNA en resistencia

Sin lugar a dudas, el movimiento de niños, niñas y adolescentes zapatistas constituye un acontecimiento cultural que imprime a los discursos de y sobre las infancias una fuerza ético-utópica y político-social de gran aliento y novedad. La rica historia de los NNA que encarnan el espíritu zapatista ofrece un lugar epistémico para un balance crítico de la propia Convención sobre los Derechos del Niño en sus 33 años de haber sido aprobada. La historia contemporánea de los diversos movimientos sociales de NNA en este nuestro continente, muy en particular las infancias y adolescencias trabajadoras, encuentra en el movimiento de NNA zapatistas un referente intrageneracional de reafirmación identitaria, de exigencia de reconocimiento como interlocutores válidos, de dignidad.⁸

8 Eliud Torres Velázquez, *La participación política de niñas y niños rurales en los proyectos de una organización campesina en la Costa de Chiapas*, tesis doctoral, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, 2020.

Estas infancias y adolescencias organizadas, que hacen oír su voz y apuestan por un paradigma de participación coprotagonica en todo lo que les concierne como actores sociales, enfrentan en su vida cotidiana las culturas de poder y de explotación que las relegan y someten tanto al orden tutelar como a formas de paternalismo jurídico, y las hacen objeto de una intensa inversión emocional y afectiva para edulcorar con el nombre de “protección” lo que en concreto sigue siendo una moratoria social, una cultura de la prescindibilidad y de la peligrosidad, de su reducción al mundo de lo privado.

El sistema ONU, la CDN: largo e incierto camino a la participación coprotagonica de NNA en todo lo que les concierne

La participación ciudadana de los niños y las niñas en el discurso moderno ilustrado

Conviene señalar tres aspectos de incidencia en toda reflexión sobre infancia ciudadana y participación protagónica infantil. El primero se refiere a enfatizar una reflexión en el marco de la economía política, pues nos permitiría ponderar de forma históricamente compleja la significación de los niños y las niñas para la sociedad en cuanto productora de la vida y de las condiciones que la hagan ser experiencia de bien estar.

Un segundo aspecto —necesario para todo análisis que se quiera teórica y prácticamente innovador sobre las infancias— es el de la filosofía política. Las cuestiones sobre

infancia no han evitado caer en lo que se ha dado en llamar el *discursivismo*; así, se oculta el sentido político de la infancia y se evapora algo que las generaciones emergentes en la sociedad suelen traer: referencia a valores, a utopías, a aspiraciones, a sueños.⁹ En cuanto al tercero, en torno a la infancia, la filosofía política está llamada a confrontar el *posibilismo* y el *pensamiento único*, en la medida en que la pregunta que emerge es por las encrucijadas teóricas y políticas de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos.¹⁰

Nos parece central recordar tres cuestiones cuando de discurso ilustrado se trata, especialmente en relación con las infancias y adolescencias:

1. Con la Modernidad consagrada en la Revolución francesa y su Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, se establece, de forma positivizada, un contrato que por sus alcances se presenta como universal. En efecto, el contrato social de la Modernidad reconoce, sin discriminación alguna, derechos a los seres humanos y a quienes se proclama como ciudadanos,

9 Ver Atilio A. Boron, "Prólogo", en Atilio A. Boron (comp.), *Teoría y Filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*, CLACSO, 2001, p. 9.

10 Alejandra Ciriza, *op. cit.*, p. 223 y ss.

en un concepto difuso y, por ende, de una hermenéutica práctica que evidenciará el carácter ontológico, abstracto y genérico de la declaración, es decir, cerrado.¹¹ Si bien con base en el principio de la no discriminación se incluye a todos, en la realidad concreta del tejido social, económico y político algunos grupos fueron incluidos históricamente en una *subespecies de excluidos* o, si se quiere, incluidos en calidad de objeto de protección por parte del Estado. Quienes así pasaron a ser ciudadanos en el papel y en el discurso formal, pero no en la vida real, fueron las mujeres, los pueblos indígenas, los niños y las niñas, es decir, quienes eran considerados como vulnerables, frágiles y, en el caso de los pueblos indígenas, como los diferentes y desiguales.¹²

2. Una segunda cuestión es que la tarea protectora pasa a ser misión del Estado, responsabilidad oficial. Esta concepción del Estado se expresa en el derecho, en las políticas de asistencia y en obras sociales, y está teñida de cierto paternalismo. Se puede considerar que

11 Ver Fidel Tubino, "Ciudadanías complejas y diversidad cultural", en Nila Vigil y R. Zariguiey (eds.), *Ciudadanías inconclusas. El ejercicio de los derechos en sociedades asimétricas*, Lima, PUCP, 2003, p. 172.

12 Ver el interesante aporte de Alain Renaut, *La Libération des Enfants. Contribution philosophique á une histoire de l'enfance*, Hachette, 2002; además Alessandro Baratta, "Infancia y democracia", en Emilio García Méndez y Mary Beloff (comps.), *Derecho a tener derecho: Infancia, ley y democracia en América Latina*, Buenos Aires, Tamis, 1998.

la protección deviene en una doctrina que irá consolidándose y legitimándose en relación con las mujeres y las y los niños. En el caso de los pueblos indígenas se requeriría de una mayor precisión histórica, pues las leyes que legitimaron las invasiones de sus territorios, el despojo de sus tierras y recursos y las instituciones que pretendieron tanto someterlos como “civilizarlos” se revistieron con frecuencia de una violencia etno y genocida que jamás podrían condecirse con aquello de “protección”, incluso en los siglos XIX y XX. La experiencia aparentemente naturalizada de protección, vale decir de separación de los niños y las niñas, de construcción de tiempos y espacios infantiles distintos a los del mundo adulto, encontrará en el contexto de la Revolución Industrial y de la sociedad industrial una paradójica contradicción. Por un lado, se les considera como no ciudadanos, como en periodo de preparación para la vida adulta y, por otro, conjuntamente con las mujeres, fueron explotados en el trabajo. Las luchas por una legislación laboral que garantizara los derechos fundamentales de las y los trabajadores dan cuenta de la desprotección de la que fueron objeto.

3. La tercera cuestión refiere al hecho de que el discurso de la Modernidad ilustrada fue un discurso de adultos, de varones adultos; expresión de una cultura patriarcal que expresa no sólo jerarquía sino sumisión, sometimiento.

Aquí se incubaba eso que se ha dado en llamar una *ciudadanía diferida*, una reducción que podría parecerse a una participación pasiva restringida al ámbito de lo privado, de lo doméstico, y siempre en forma rígidamente establecida.¹³ Despojarse de esta costra histórica llevará a la infancia y a sus defensoras y defensores, que siempre los hubo, a ponerse en la senda abierta por las mujeres en sus luchas por la conquista de sus derechos. De hecho, fueron mayormente las mujeres quienes, en los movimientos reformadores, lograron que la problemática de la infancia fuera tomada en cuenta en las agendas políticas de los gobiernos, es decir, levantaron el carácter público de la infancia.

Como consecuencia de la exclusión fáctica, la protección como privatización y, con frecuencia, bajo el manto de protección, lo que se instauró fue la represión a la infancia,¹⁴ su control social autoritario y el adultocentrismo, tres componentes desde los cuales se construyeron representaciones sociales de la infancia y prácticas sociales frente a ella. Una de éstas es la representación del niño, de la niña,

13 Ernesto Garzón Valdés, "¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?", en *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 5, 1988.

14 Idea que con frecuencia aparece en el pensamiento de Emilio García Méndez.

como futuro, como en preparación, como en *todavía no* y, por ello, como sin peso en el presente.¹⁵

Por todo ello, no parece desproporcionado afirmar que no hubo, en el discurso y en la práctica concreta de la Modernidad ilustrada, una real participación ciudadana de la infancia, ésta le fue negada y, con ello, naturalizada su exclusión. En todo caso, la Modernidad hace un descubrimiento que por ontológico y abstracto deviene ambiguo en relación con la vida cotidiana.¹⁶

Podríamos sintetizar así las consideraciones que emanan de este acápite:

1. Ya algunos años anteriores a la propia Convención sobre los Derechos del Niño, pero con su aprobación por los Estados Parte, muchas de las “certezas” heredadas de la Modernidad ilustrada sobre la infancia entran en lo que se ha dado en llamar el paradigma de la incertidumbre,¹⁷ lo que nos permite reconocer que la relación

15 Ver Jens Qvortrup, *Il bambino come soggetto politico, economico e sociale*, Roma, M. del'Interiore, 1991.

16 Ver Alain Renaut, *op. cit.*, pp. 63-97.

17 Ver Camilo Bácares Jara, *Una aproximación hermenéutica a la CDN*, Lima, Ifejant, 2012, pp. 90 y 332; Edgar Morin, *Los siete saberes necesarios para la educación del*

entre infancia y poder político no es históricamente clara hasta nuestros días. A esto cabe añadir el hecho de que en un mundo globalizado el poder, paradójicamente concentrado y al mismo tiempo extendido, genera nuevos retos a la relación entre infancia y poder político. Pero debemos recordar que también a la infancia, aunque tardía, embrionaria y conflictivamente, le ha alcanzado el proceso de ciudadanía formal.

2. La infancia ha estado históricamente signada por su incapacidad económica, en particular cuando la sociedad industrial se instala. La paradoja radica en que al mantenerse este esquema de análisis la infancia fue, simultáneamente, utilizada de forma brutal como mano de obra no pagada en el surgimiento del capitalismo, a través de la explotación económica de la familia pobre en su conjunto. A la infancia le es aplicable lo que sobre sectores como el de las mujeres y las poblaciones marginadas y marginales se construyó: representaciones sociales que las designaban como no productivas, poseedoras de incapacidad intelectual, inmadurez e incultura.¹⁸
3. Fruto del pensamiento biologista, por un lado, y ontológico, por otro, la condición de infancia en el discurso

futuro, Barcelona, Paidós, 2001, pp. 95-111; Matías Cordero Arce, *Hacia un discurso emancipador de los derechos de las niñas y los niños*, Lima, Ifejant, 2015.

18 Alejandra Ciriza, *op. cit.*, p. 224.

ilustrado termina siendo asumida como una barrera justificatoria de su exclusión social; deriva entonces un doble fenómeno: el de su mistificación y el de la naturalización de su inferioridad. Postergación y exclusión serían entonces consustanciales a la condición infantil. En este marco, podemos comprender cuán incomprendible habría sido hablar de participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, tanto en lo formalmente jurídico como en lo social y político. Lo que agrava el escenario es que este modo de concebir las cosas se pretendía universal y universalizable, homogéneo e igualador, razonablemente lógico y, por ello, justo.

4. La economía política y la propia filosofía política, desde la perspectiva del discurso ilustrado, no logran dar cuenta de fenómenos que expresan la diversidad cultural como una riqueza para repensar las infancias. Incluso hoy, economía y filosofía políticas fatigan al momento de abordar la cuestión generacional, específicamente la de la infancia, no obstante haber avanzado sustantivamente en relación con temas como el multiculturalismo y la exclusión, así como la cuestión del género, la ecológica, la de los movimientos sociales, etcétera. Y es que

[...] las revoluciones burguesas y la Ilustración, consagraban un espacio de circulación universal a partir de la instauración de un criterio formal de igualación, a la vez

que re-introducían la exclusión de las mujeres, los negros y los indios, los locos y los niños respecto de los cuales sí regían, y no sólo como residuos del antiguo régimen, relaciones de jerarquía.¹⁹

5. Si bien la demarcación que en el pensamiento ilustrado se hiciera sobre lo público y lo privado contribuyó a que la infancia fuera recluida en el segundo, específicamente al ámbito doméstico, como su espacio natural, las transformaciones de la relación público-privado y la tenue perceptibilidad de las fronteras entre ambos espacios, como hoy entre economía y política, constituyen un escenario para repensar la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes. Ello trae consecuencias cuando se empieza a concebir a la niña o al niño como un ser competente,²⁰ como sujeto social, político y económico,²¹ como un actor social, como coprotagonista en el desarrollo de su vida, de su historia, de la de su comunidad, de la sociedad y del mundo. Ciertamente que hablar del niño y la niña como sujetos de derechos no representa hoy en día una dificultad insalvable, pero sabemos que si ya de

19 *Idem.*

20 Judith Ennew, *Il bambino come essere competente*, Roma, M. del'Interiore, Unicolpi, 1991.

21 J. Qvortrup, *op. cit.*

por sí para los teóricos hablar de sujeto político constituye una complejidad conceptual e histórica, referirse a la infancia como sujeto político requiere igualmente un fundamentado ejercicio de reflexión sobre las prácticas que lo sustentan y las teorías que lo iluminan.²² Esto a no ser que estemos hablando en términos analógicos y en sentido extenso de lo que se podría entender por sujeto político cuando se refiere a los niños y las niñas.²³

Herencia de la colonialidad del poder y del pensamiento, participación infantil y culturas no occidentales

En este segundo punto nos parece necesario señalar cómo la cuestión de la participación de los niños y las niñas,

22 “La formación de un sujeto político es compleja, multideterminada, procesual, conformada por una mezcla inestable de tradiciones locales, identidades sexuales, prácticas muchas veces fragmentarias y heteróclitas” (Alejandra Ciriza, *op. cit.*, p. 228).

23 Resultan pertinentes, aunque con un tono un tanto apodíctico, las consideraciones de Bernard Charlot: “El niño es un ser socialmente dejado de lado. Él está totalmente excluido de los circuitos de producción y no es considerado por nuestras sociedades sino como consumidor o hijo de consumidores. No juega sino un papel marginal en las relaciones sociales. El niño es en nuestras sociedades, económica, social y políticamente marginado. No siempre fue así. Hubo un tiempo en que el niño compartía los trabajos y las fiestas de los adultos, en que vivía la vida de los adultos, en que la edad no era un criterio esencial, en que el adolescente era ya un oficial del ejército y en que los escolares tenían la gestión de sus colegios y elegían a su rector” (*La mystification pédagogique*, París, Payot, 1976, p. 96).

presentada hoy como un derecho que puede inferirse de una lectura sistemática de la Convención, aparece como algo raro en culturas en las que la participación infantil constituye un componente de la vida colectiva y de los procesos consuetudinarios de socialización.

La Convención, a nuestro entender, no logró inaugurar un nuevo pacto social con las infancias fundado en la interculturalidad, es decir, en el reconocimiento sin timideces ni matices de la *diversidad cultural* como un recurso necesario para la sobrevivencia de la humanidad como especie y como fuente de capacidades renovables.²⁴ Ello habría permitido, además, asumir una crítica esencial a todo paradigma colonizador de la infancia y a todo rastro de pensamiento único. Y es que el enfoque intercultural puede ofrecer un punto de vista epistemológico emancipador: “Las culturas son escenarios de debate y discusión, en los que se alzan voces dominantes, pero también voces de mujeres que no siempre se escuchan”, y añadiríamos: voces de niños y niñas que casi nunca fueron escuchadas.²⁵ Todo esto cobra cierta importancia si se tiene en cuenta

24 Michel Crozier y Erhard Friedberg, *L'acteur et le système: Les contraintes de l'action collective*, Editions du Seuil, 1977, pp. 211-223.

25 Martha C. Nussbaum, “Las mujeres y la igualdad”, en *Leviatán: Revista de Hechos e Ideas*, núm.82, 2000, p. 92.

que la Convención ha desplegado un universo simbólico transnacional, para lo cual se ha valido de un campo semántico que requiere de un análisis y una hermenéutica rigurosos. Ésta es una condición necesaria si se quiere dar fuerza al discurso y al derecho a la participación de los niños y las niñas.

En ese sentido, no dejan de ser pertinentes preguntas tales como: ¿por qué la CDN logró un consenso sentimental tan rápido y tan extenso? y ¿por qué las prácticas no se condicen con ese sentimiento?, o ¿no será que el estrecho margen concedido a la participación en la CDN es apenas un descolorido diseño de una utopía más que de un proyecto político?,²⁶ o, quizá, ¿estamos ante una anticipación simbólica que luego tiene dificultades serias para hacerse concreta en el tejido político, social, cultural? Posiblemente estemos ante un mero fenómeno de diplomacia internacional desempatada, en lo general, de lo que sucede en el terreno del trabajo directo con la infancia, toda vez que se produce una cierta nivelación homogeneizante de realidades absolutamente heterogéneas. Uno de los derechos

26 Irène Théry, "La Convenzione ONU sui diritti del bambino: nascita di una nuova ideologia", en *Politiche sociali per l'Infanzia e l'Adolescenza*, Ed. Unicopli, 1991, *passim*.

que más dificultad tiene para concretarse debido a que supone un replanteamiento de estructuras de gobierno y de representatividad, así como de capacidad jurídica y social para decidir, es el derecho a la participación, en particular cuando se trata de participación de sujetos poco tomados en cuenta en espacios que los adultos han considerado privativos para sí. Tal es el caso de la infancia.

Incluso la herencia de la Modernidad es lo que Quijano llamó la *colonialidad*, de la cual no estuvo alejada la llegada de la cruz y la espada.²⁷ En ese marco, basta dirigir la atención a contextos culturales distintos a los que predominan en la Convención para lo que en ella se dice sobre participación, la cual aparece como la invención de una ficción del Occidente moderno y contemporáneo. En este sentido, la CDN —es nuestro parecer— corre el riesgo de ser para ciertas culturas no occidentales un factor de rupturas en el “círculo de la reproducción simbólica”, como diría Pierre Bourdieu, que si bien “determinaban posicionamientos irreductibles en el proceso del conocimiento y la aprehensión social sobre los roles de estos actores, no es menos cierto que se han instalado con un simplismo peligroso,

27 Boaventura de Sousa Santos, *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2014, p. 13, la frágil hegemonía de los derechos humanos.

nuevas formas de privación de sentido".²⁸ En la medida en que hay un matrimonio entre la institución de la escuela formal y el derecho a la educación y a la difusión del conocimiento, desde la escuela existente en el mundo indígena andino y amazónico se puede estar contribuyendo a esa privación de sentido de los derechos de la niña y el niño, al no tomar en cuenta su debida recreación desde la cultura de las comunidades originarias.

La participación infantil tiene que ver con qué se entiende en cada contexto cultural por *infantil* referido al niño, a la niña. Bastaría recordar que

la noción de *runa* no define una unidad indivisible y auto-contenida de cuerpo y mente (o cuerpo y alma), sino una *red*, un *tejido* de cuerpos que involucra lo humano pero del que participa también lo no humano: la naturaleza y las deidades andinas o wacas [...].

En las comunidades también los niños son deidades. Existe un sinnúmero de niños deidades [...].

La comunidad vivencia al niño no como individuo, sino como un miembro más del tejido familiar que es el ayllu, un ayllu que no se agota en el seno de lo humano, sino que,

28 Diego Ávila Navajas, "Presentación", en *Suma Qamaña. La comprensión de la Vida Buena*, La Paz, PADEP/GTZ, 2008, p. 16.

como vimos, involucra lo natural y lo sagrado [...]. En la persona *wawa* está el *ayllu* [...].²⁹

Es fácil entender desde esta visión cómo la noción de participación tiene otras características, entre ellas, el respeto más absoluto por los procesos de desarrollo del niño. Podemos, asimismo, comprender cómo lo que llamamos “trabajo” es una forma de pertenencia, de participación en la reproducción ampliada de la vida comunitaria; cómo discursos como el de “integración social” y “rehabilitación” o no existen o tienen una significación distinta, pues no parten de fuera de la propia comunidad de pertenencia, ya que no se trata de una sociedad ligada a la exclusión y marginalidad de sus miembros. Y es que el principio de equivalencia entre las edades marca una visión antagónica a la que se ha ido consolidando en muchos de los discursos occidentales en el campo de la psicología, del derecho. “La relación adulto-niño es una relación porosa, de capilaridad, continua, de heterogéneos equivalentes e intercambiables”.³⁰ En este tipo de cosmovisiones, los

29 Grimaldo Rengifo, “Niñez y Ayllu en la cosmovisión andina”, en *Huchuy Runa, Jisk'a Jaque. Concepciones quechuas y aymaras de la niñez*, Lima, PRATEC, 2003, pp. 17-18.

30 Grimaldo Rengifo, *op. cit.*, p. 20. Rengifo también agrega: “Un adulto hace de niño y es un niño, no simula o representa al niño, sino que permite que brote algo contenido en él, una de sus formas no anuladas por el pensamiento racional y evolutivo [...]. Si algún niño no puede hacerse presente, un adulto toma su lugar y es un niño más” (*Ibidem*).

abordajes sobre participación tienen otros paradigmas e implicaciones prácticas, pues se relacionan con la concepción del tiempo, con la no homologación de la historia social a la historia biológica y psicológica del ser humano, como sucede con el pensamiento moderno cuya concepción de niñez es evolutiva y progresiva, en la que el presente no contiene al pasado, sino algo que lo supera.³¹ De ahí que el niño puede ser autoridad, puede ejercer cargos de responsabilidad en su comunidad pues “el ayllu debe acompañar al niño en su cargo”.³² Si participación es relación, y toda relación implica un componente de poder, esto tiene connotaciones particulares en culturas como la maya, la andina, especialmente cuando nos referimos a la participación como un derecho, pues en dichos contextos culturales “no existen derechos del niño que no sean derechos de su familia, de su comunidad. El niño y cualquier integrante del ayllu (familia humana extensa que integra a la naturaleza y a las deidades) se concibe en términos de sus relaciones con la comunidad y no fuera de ella”.³³

31 *Ibidem*, p. 22.

32 *Ibidem*, p. 30; ver también A. Rechnagel, en *Culturas e Infancia*, TdH, 2000; DNI, “*Julián el niño alcalde*”, en *Rev. Protagonistas*, Bolivia, 1999; PRATEC, “*Salud y diversidad en la chacra andina*”, 2002, p.25.

33 Grimaldo Rengifo, *op. cit.*, p. 29.

En culturas como las andino-amazónicas, como las de Mesoamérica, la participación de los niños y las niñas en la vida de las comunidades no tiene nada de ficción o de “jugar a la participación.” La cosmovisión de dichas colectividades consagra una condición de pertenencia dentro de las lógicas que las sustentan, lo que impide hablar de meros ejercicios de participación sin significación real en lo económico, en lo social, en lo organizativo, en lo productivo, en la preservación y construcción de saberes, en la comunicación de creencias y de tradiciones, en el desarrollo del pensamiento originario indígena.³⁴ Y es que en esos pueblos y sus territorios se forjó una cosmovisión propia, una ética, una visión autónoma del mundo y ajena a otras formas de pensar y obrar, de concebir el Estado, las instituciones, la ciencia, la técnica y el arte, “sin conexión alguna con la llamada cultura occidental”.³⁵ Finalmente, la interculturalidad no sólo ni en primer lugar refiere a la relación de etnias diferentes, también tiene que ver con culturas distintas, como las culturas de adultez predominantes en ciertos contextos sociales, económicos y culturales, así como con las culturas de infancia, lo que se ha dado

34 Antonio Peña Cabrera, *La Racionalidad Occidental y la Racionalidad Andina*, UNMSM, 2003.

35 Federico García y Pilar Roca Palacio, *Pachakutiq*, Juan Gutemberg Editores Impresores, p. 14.

en llamar las *culturas generacionales*. Así, en países llamados desarrollados se advierte una tendencia en la que los niños se confrontarán con sociedades de ancianos y ancianas, de personas adultas mayores; esto romperá la relación intergeneracional y acentuará el adultocentrismo.³⁶ Y es que las grandes transformaciones en la pirámide demográfica en muchos de los países de la región presagian, a relativo mediano plazo, un equilibrio de las edades muy distinto al que se tuvo hace dos o tres décadas.

Ciertamente, la interculturalidad en su sentido más denso remite a la inevitable relación de maneras de entender la vida y lo que llamamos el pasado, el futuro, la muerte, el entorno todo, etcétera. La relación intercultural, con frecuencia históricamente conflictiva y hasta sangrienta, es algo inherente a toda cultura. La interculturalidad no es una exterioridad a cada cultura, pues todas tienen sus propios y particulares límites y requieren de encontrarse para incluso poder consolidar su propia identidad, valorar sus creencias, sus tradiciones, sus saberes, para enriquecer y enriquecerse.

36 Maria Teresa Tagliaventi *et al.*, *Non solo sfruttati o violenti, Bambini e Adolescenti del 2000, relazione sulla condizione dell'Infanzia e dell'Adolescenza in Italia*, Presidenza del Consiglio dei Ministri, Osservatorio Nazionale per l'Infanzia, Osservatorio Nazionale per l'Infanzia, Centro Nazionale di Documentazione e Analisi per l'Infanzia e l'Adolescenza, 2001.

Varios son los aspectos en los que la Convención, por lograr un amplio consenso internacional, ha dejado abierta la posibilidad de que desde contextos culturales específicos, se repiense la aplicación de los derechos. En otros aspectos, ha debido asumir un discurso más cerrado, como en el derecho a la vida, a la educación, a la identidad, a la opinión, al debido proceso, a la edad, etcétera.

En síntesis, los escenarios del futuro no garantizan el respeto a la interculturalidad, sino que tienden a afirmar la multiculturalidad que en el fondo es apenas la constatación de una realidad, mas no del hecho de que somos seres colectivos interculturales. A la interculturalidad subyace el implícito reconocimiento de que es necesaria para reconocernos, para identificarnos, para que nuestros proyectos se incluyan como proyectos interculturales.³⁷ La participación infantil, como se ha reconocido tanto en la CDN como en las legislaciones que se han inspirado en ella, tendrá que irse redefiniendo en y a través de la mediación cultural de cada una de las realidades en las que se ejerza ese derecho. Sin embargo, la cuestión no es exclusivamente cultural, se trata también de una cuestión de carácter político.

37 Carlos I. Degregori, "Panorama de la Antropología en el Perú: del estudio del Otro a la construcción de un Nosotros diverso", en *No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana*, Lima, Iep, Ridep, U.P., 2000, *passim*.

El coprotagonismo como eje de una epistemología de la participación infantil cívico-ciudadana³⁸

En el marco de desigualdades, exclusión y pobreza

La participación infantil, como la participación en general, se inscribe, a nuestro entender, tanto en el paradigma conceptual del protagonismo como en las coordenadas de la exclusión y la pobreza, siendo éstas últimas las que componen el trasfondo de los escenarios en los que, y desde los cuales, NNA de sectores populares están llamados a desarrollar su vocación protagónica. Porque también de una vocación se trata en el plano concreto de los procesos de maduración y desarrollo de una personalidad protagónica portadora de la confianza, convicción, entusiasmo y alegría, así como de la fidelidad y persistencia inteligente y tenaz que se articulan en la mística que subyace a toda personalidad y actoría con protagonismo.

Si bien éste no es el espacio para abordar de forma directa el mapa de desigualdades que presenta hoy nuestra región ni las cifras que dan cuenta de la y las pobrezas y el perfil de

38 Sobre el contenido de este apartado, véase Alejandro Cussiánovich y Ana María Márquez, *Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes*. Documento de discusión elaborado para Save the Children Suecia, Save the Children Suecia-Oficina Regional para América del Sur, 2002, disponible en <https://www.sename.cl/wsename/otros/Hacia%20una%20participacion%20protagonica-save-thechildren.pdf>

las tan variadas formas de exclusión social que hoy conocemos en nuestros países, consideramos que no hay realidad humana desde el mundo de las mayorías de nuestros pueblos que no tenga como marco de análisis, reflexión y práctica social esta trilogía de desigualdades, exclusión y pobreza como expresión de las múltiples violencias que habitan la vida diaria.

No sólo es histórica y socialmente acertado afirmar que la historia de la infancia es la historia de su control social, sino que esto equivale a reconocer que extensivamente en el tiempo y en la geografía las sociedades han producido y reproducido culturas negadoras de las y los niños como individuos y, *a fortiori*, como conjunto de individuos con derecho a una participación socialmente significativa e individualmente gratificante.³⁹ Esta realidad comienza lenta y sufrientemente a ser cuestionada y, asimismo, comienzan a intentarse caminos concretos de transformación.

39 William Langer afirma: "La dirección de los asuntos humanos nunca ha sido confiada a los niños y los historiadores que se han ocupado primordialmente de los acontecimientos políticos y militares y, a lo sumo, de las intrigas y frivolidades de las cortes reales, no han prestado casi ninguna atención a las penosas experiencias de la infancia", en Lloyd deMause, *Historia de la infancia*, Barcelona, Alianza Universidad, 1982, p. 9.

Nueva cultura política y participación infantil

Lo que ha primado en el contexto de muchos de nuestros países ha sido una relación de carácter clientelista entre Estado y sociedad. Sin embargo, también se hizo camino una actitud de las organizaciones sociales de base que las y los analistas políticos califican de pragmatismo por combinar, paradójicamente, autonomía y aprovechamiento de actitudes y prácticas clientelistas por parte del Estado o de las propias organizaciones sociales de base. En la deconstrucción y construcción de la esfera política es necesario observar el desarrollo y funcionamiento de las mediaciones institucionalizadas, pues en ellas se juega o el fortalecimiento y extensión de la ciudadanía o el refuerzo de la cultura del clientelismo. Entre los diversos actores, los llamados sectores populares representan un referente central en la relación entre sociedad y política, de ahí que sea necesario analizar

cómo caracterizar la relación entre sectores populares y política: ¿populismo, clientelismo tradicional? ¿Es sólo eso? ¿O hay también negociaciones, capacidad de resistencia, autonomía [...], una lógica entre pragmática, utilitaria y racional que permite ganar espacio? Este es un aspecto saludable a rescatar. La sociedad está viva, aunque requiere de espacios para expresarse. La política se ha empobrecido

de un lado, pero también se han desarrollado sentidos críticos importantes.

No obstante, en toda la región se han dado expresiones de organizaciones de NNA que intentan dar renovada continuidad a la utopía⁴⁰ de su autonomía en medio de las condiciones que el modelo civilizatorio capitalista y neoliberal impone. Estamos ante lo que Santos llama la *sociología de las emergencias*.⁴¹

Tres cuestiones temáticas caracterizan lo que podríamos llamar la emergencia de nuevas culturas políticas en la región. Una primera es el retorno a la democracia constitucional, la segunda es la cuestión de los "derechos de los humanos",⁴² y la tercera, el ejercicio de participación

40 AA. VV., *La continuidad de la Utopía en tiempos neoliberales, 30 años de La Caleta*, Santiago de Chile, 2015, *passim*.

41 Boaventura de Sousa Santos, *Una epistemología...*, *op. cit.*, p. 132 y ss.; ver además Cristiano Morsolin, *Diversidad en movimiento. Experiencias de participación infantil para construir un nuevo proyecto emancipatorio y decolonial desde las organizaciones de niños, niñas y adolescentes indígenas y de los sectores populares de la Región Andina (Ecuador, Bolivia, Colombia)*, Bogotá, Ántropos, 2011.

42 Bajo esta categoría queremos abarcar "el diferente estatuto de los derechos: los derechos humanos [...], los derechos civiles y políticos asociados en la moderna comprensión de la ciudadanía a un marco institucional democrático; los derechos económicos, sociales y culturales, que aparecen originalmente como demandas sociales y políticas que sectores pobres y medios plantean contra situaciones

ciudadana. Hoy, además, las grandes expectativas derivadas de los acontecimientos políticos en Brasil, Colombia, Chile y México han reactivado expectativas para la región.

Es cierto que, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, los países de la región han asumido el compromiso de reajustar sus legislaciones en concordancia con el mandato que la Convención impone a los Estados Parte. En la última década podríamos suponer que el tema de la infancia ha ido ocupando espacio en la agenda política de los países, en el espíritu de la Convención, sin embargo, todo parece indicar que lo avanzado en la práctica en materia de actoría social y política de los NNA es aún embrionario; ciertamente esta situación no es aislable de la del conjunto de los actores sociales, “por esta razón, es que desconfiamos de la apelación a un ‘mayor protagonismo’ de la ‘sociedad civil’ que permita la ‘profundización’ de la democracia como remedio a los problemas políticos actuales.”⁴³ Quizá sea pertinente recordar que el mismo Foro Social de Porto Alegre, evento de la “sociedad

históricas específicas de exclusión, y que ahora se definen como extensión conceptual de los derechos humanos”, Carlos Monge, “Conclusiones”, en Elsa Bardález, Martín Tanaka y Antoni Zapata (eds.), *Repensando la política en el Perú*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 1999, pp. 368-369.

43 Ver M. Tanaka, *op. cit.*, p.154.

civil" internacional, en sus informes finales y discursos publicados en *Le Monde Diplomatique* (ver edición chilena de 2002) mencionaba apenas tres veces a los niños y siempre como víctimas de la pobreza o de la explotación al lado de las mujeres.

No obstante, la participación de las niñas y los niños en todo aquello que les concierne es otro factor que hoy ha pasado a ser un tópico, si bien la hermenéutica práctica de cuál es el campo que por la condición de niños "les concierne" sigue en manos de quienes deciden por ellos o de quienes se encargan de alimentar la imaginación, el sentimiento y la opinión que han generado ciertas culturas dominantes de la infancia y que son precisamente, por decir lo menos, reacias a un franco reconocimiento de su derecho a participar y de su ejercicio. En efecto, el discurso sobre participación infantil exige no sólo la deconstrucción de las representaciones sociales actuales acerca de la infancia, sino la construcción de otras representaciones que la recuperen como actora social y política. Un nuevo discurso sobre participación infantil debe encarar, si quiere sortear el riesgo de estancarse como discurso ideológico, dos retos fundamentales: la necesidad de institucionalizar esa participación y la competencia política.

Participación y culturas de infancia

Todas las culturas han establecido prácticas de socialización, cuidado y protección de sus NNA con frecuencia selectiva, vale decir, privilegiando o jerarquizando géneros y condición social. Estas representaciones sociales han expresado y recogido visiones, tradiciones, mitos, ideologías, sentimientos, pasiones, etcétera,⁴⁴ que, a riesgo de simplificaciones empobrecedoras, quisiéramos recoger en torno a cinco tendencias conceptuales y prácticas.

1. En primer lugar, la idea de que las y los hijos son *propiedad, posesión, de sus padres*. Se trata de una convicción fuertemente anclada en el imaginario social y con un impacto decisivo en el ámbito familiar, en particular durante la infancia.⁴⁵ Podríamos expresarlo como el paradigma de la propiedad familiar, aspecto que puede ser reforzado no sólo por las dificultades de espacio físico debido a los problemas de vivienda, sino por el escaso tiempo que las actividades de sobrevivencia dejan al encuentro padres-hijos y por el mundo simbólico que rodea a la familia, particularmente a la relación de las

44 Ver el excelente libro de Jorge Domic Ruiz, *Niños trabajadores: la emergencia de nuevos actores sociales*, La Paz, PIEB, 1999, *passim*.

45 Ver Mary Martin Mc. Laughlin, "Supervivientes y Sustitutos: hijos y padres del siglo IX al siglo XIII", en Lloyd deMause, *op. cit.*, p. 204.

y los hijos con sus padres y madres y la responsabilidad de éstos con sus hijos, en especial cuando esta responsabilidad se presenta como algo sagrado. Si a esto se añade la fuerte jerarquización intrafamiliar que se encuentra en culturas urbanas de países de la región, podemos vislumbrar el carácter limitado de la participación activa y crítica reservada a los niños y las niñas. No es ajena a esta visión la justificación que se suele hacer de la violencia familiar contra las y los niños en respuestas como: "Es mi hijo y tengo derecho a pegarle y usted no se meta"

2. Un segundo eje de enfoque y acción podría sintetizarse en la o el niño como *potencia*, como *grandeza potencial* o como *futuro*.⁴⁶ Lo importante es tomar conciencia de las consecuencias prácticas que han derivado de esta visión en el campo político, social, pedagógico. Si en el primer eje de la posesión-propiedad se inculca la alienación social de la infancia, en este segundo podríamos decir que se asienta la de la participación diferida o postergada, y se abre el amplio espacio de la gran moratoria infantil en la vida política, social y económica de la sociedad adulta.

46 Ver Jens Qvortrup, *op. cit.*

3. Un tercer eje que en el hoy de nuestra región reaparece con fuerza inusitada es el de la *peligrosidad*.⁴⁷ En muchos de nuestros países la violencia callejera y organizada con amplia composición de adolescentes, jóvenes e incluso niños ha levantado voces y opinión pública claramente autoritarias y penalizadoras, abogando por la reducción de la edad de inimputabilidad, la reinstitucionalización de las y los infractores y una subliminal renuncia a las medidas "socioeducativas". Es evidente que un enfoque como éste induce a la desconfianza y al reforzamiento de medidas de exclusión de la participación o a lo sumo, y muy excepcionalmente, podrá ser compatible con una participación bajo estricto control y, preferiblemente, en programas de prevención o de la mal llamada "rehabilitación". Si la participación activa supone respeto, creer y confiar en la otra, el otro y los otros, el paradigma de la peligrosidad engendra condiciones, actitudes y comportamientos que tienden a confinar la participación al género de dinámicas de terapia de recuperación o de reeducación.
4. Un cuarto enfoque es el que podríamos llamar *privatización de la infancia*. En este enfoque se llega a su ocultamiento social como actor individual y colectivo, a su

47 Ver Susana Iglesias *et al.*, *El Niño en los Congresos panamericanos*, 2ª ed., Ifejant, 1998, *passim*.

desaparición o a la negación de su participación activa en la escena política, como se señalara anteriormente. No sólo se restringió a los niños y las niñas al mundo de lo privado, sino que se les privó de una experiencia equilibrada y necesaria de articulación entre lo público y lo privado, lo social y lo político, lo adulto social y lo infantil social.

Este enfoque se ha visto reforzado por la creación, en gran medida ideológica, de ámbitos por sí mismos propios de la "naturaleza infantil", pero no sólo de ámbitos culturales, sino de toda una producción comercial destinada a hacer de las y los niños consumidores cautivos. El mercado crea la ficción de gravitar en lo público y de que los NNA, como consumidores reales o imaginarios, no están confinados al recinto social, político y económico de lo privado.

Por un lado, este enfoque crea el espejismo de la participación pública y, por otro, tiende a reducir la participación a un ejercicio de laboratorio, algo así como cuando los niños juegan a la comidita, a la tienda, a la o el médico o a la enfermera y al paciente.

5. Finalmente, podríamos considerar el enfoque que llamamos de la prescindibilidad de los niños como actores, como partícipes activos y directos en las cuestiones de interés público y personal que les conciernen. Los NNA son prescindibles en los niveles en que se definen las

grandes coordenadas económicas, políticas y sociales en un mundo globalizado y de altísima concentración de poder. Se presenta en el imaginario colectivo como algo normal, “natural” y que no debiera sorprender que los NNA, las y los jóvenes, las personas de la tercera edad, los pueblos indígenas e inmensos sectores de mujeres, así como trabajadores del campo y la ciudad, sean prescindibles para las grandes decisiones que los han de afectar; fenómeno que se repite incluso a niveles más locales. La participación, inexorablemente, es también una cuestión de poder, algo que cuestiona el poder establecido o las formas de su ejercicio.

Este enfoque de la prescindibilidad suele ser racionalizado desde dos vertientes: una visión colonizadora en que se puede prescindir de las niñas y los niños porque los “grandes” deciden para beneficio de los demás y, asimismo, porque los NNA deben sentir no sólo que tienen tutores o apoderados, sino que los representan y encarnan sus intereses.

Ciertamente, la cultura de la prescindibilidad se ha asentado en su “naturalización”, vale decir, que se presenta como algo natural basado en la condición de ser niño o niña y en la representación dominante de los espacios “obviamente” reservados a las personas adultas y, por consiguiente,

vedados a los NNA. Prescindir, como regla práctica general y ética, deviene en un acto de protección, de respeto a la presunta “naturaleza infantil”. Esta forma de ver y hacer las cosas termina configurando una personalidad colectiva de la mayoría de NNA con rasgos de autoimagen de insignificancia, de autocensura cuando se intenta romper el cerco de los espacios predeterminados de participación infantil o la asunción de que son portadores de una “ciudadanía escolar”,⁴⁸ impotente para lograr incidencia social y política. Es que detrás de la prescindibilidad subyace, además, una concepción de los niños, niñas y adolescentes como incapaces, como manipulables, influenciables y psicológicamente débiles. Pero también el considerarlos no atendibles, y por ello prescindibles, cuando sus demandas y propuestas expresan “expectativas de los NNA que exceden sus capacidades ordinarias, o incluyen demandas no razonables en cuanto a su tiempo o son explotadoras.”⁴⁹

48 Ver Francisco Cajiao, “Niños y Jóvenes como ciudadanos de pleno derecho”, en *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los derechos del niño: visiones y perspectivas. Actas del Seminario, Bogotá, 7-8 de diciembre de 1998*, Florencia, Unicef-Innocenti, 1999, p. 28: “Sin embargo, la escuela puede ser un buen observatorio, en tanto que es el primer ‘espacio público institucional’ en el cual se desenvuelven niños y jóvenes. Podría decirse que en nuestra cultura el primer nivel de ciudadanía se adquiere al convertirse en ‘ciudadano escolar’”.

49 Ver Marta Santos Pais, “The Convention on the Rights of the Child”, en *Manual on Human Rights Reporting*, Ginebra, ONU, 1997, y su *draft paper* sobre Participación, 1998.

La Convención, al instituir el interés superior del niño como un principio y un derecho exigible, ha proclamado la imprescindibilidad de los niños en todo aquello que les concierna. Pero esta imprescindibilidad que la Convención garantiza no se condice con ninguna forma meramente *decorativa de participación*, incluso, en coherencia con la Convención, se tendría que revisar el espacio jurídico y político que organismos internacionales prevén para la participación activa de niñas y niños cuando sobre estos deben decidir. Las dificultades reales de operativizar esta exigencia no eximen de hacerlo.⁵⁰ No obstante, como señala Alessandro Baratta, la Convención tropieza con una contradicción esencial al condicionar —en el artículo 12— el derecho a la opinión al grado de madurez que el niño o la niña tenga para que sea tomada en cuenta.

50 Una experiencia aleccionadora, en este sentido, puede haber sido el proceso de incorporar la opinión de los NNA, en particular de los NNAT organizados, a los procedimientos preparatorios de nuevos instrumentos internacionales sobre trabajo infantil bajo la responsabilidad de la Organización Internacional del Trabajo. Ver Andrés Sanz, “De Kundapur a Ginebra”, en *Rev. Itl. NATs*, núm.3-4, y Bill Mayers en su carta del 20 de agosto de 1997 al director general del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega: “[...] un puro protagonismo exige la participación y competencia de los NNA trabajadores a la hora de tomar medidas protectoras en su nombre. Entiendo que en su ministerio y fuera de él hay quienes tildan de romántica la noción misma, lo que solo puede deberse a que no están familiarizados con la realidad de la situación”.

Estos cinco acentos, brevemente señalados, no corresponden exclusivamente a periodos de tiempo precisos ni que se hayan dado de forma exclusiva y dominante. Podríamos decir que trascienden cronologías y geografías y que, además, coexisten con otros acentos y corrientes incluso antagónicos a los aquí señalados en la medida en que marcan, más bien, otras posibilidades de presencia activa y valorada de las infancias en su entorno social. Pero tenemos que reconocer que los cinco paradigmas señalados para la infancia son otras tantas expresiones de culturas de exclusión.

Infancias y adolescencias ante una agenda ético-política e intertranscultural abierta

Ser ciudadanas y ciudadanos en contextos de turbulencias creadas y crisis raigal

La pandemia y sus secuelas no sólo constituyen un parteaguas, sino que revelan la generalizada desprotección de inmensas mayorías de las infancias por la injusta distribución de la riqueza en nuestros países. Ello pone en evidencia el rostro inhumano de las barbaridades del espíritu a nivel global, así como del cinismo e indolencia que lo habitan y que no se cancelan con el clima de alarma social, de miedo y rabia acumulada ni con la **violencia** simbólica, verbal, comunicacional y hasta física. Han recrudecido los racismos, los patriarcalismos, los androcentrismos y el hiperindividualismo, lo que se llamó la *cultura combi* y sus consecuencias concretas que tienen varios nombres: *corrupción, informalidad, el rico vive del pobre y el pobre vive del zonzo*, entre otros. Ante este panorama, vale la pena considerar los siguientes puntos:

1. La pregunta necesaria que surge es: ¿Nuestro país es sólo *barbaridades del espíritu*? o ¿qué reserva de **humanidad humana** tenemos y sobre lo que habría que pensar una estrategia global de refundación del país?
2. Es desde esa herencia viva y en ininterrumpida construcción de **humanismo** que nos toca encarar los complejos y conflictivos retos del país. Es de allí que podremos tener energías para responder a la inquietante pregunta que se plantean las peruanas y los peruanos sin exclusión alguna: ¿Qué es ir siendo ciudadanas y ciudadanos en estos contextos?, o mejor aún, ¿qué es ir siendo ciudadanas y ciudadanos partícipes y codeliberantes en el nuevo país que anhelamos?
3. En 200 años, sufrimos por pasar a lo que se llamó *ciudadanías inconclusas*, término que se refería a un tipo de ciudadanías incluidas formalmente, pero asimiladas en condición de excluidas, insignificantes, de segundo orden, en compás y lista de espera, exigidas de desenraizamiento ético, cultural y lingüístico, cuando no territorial.
4. También nos encontramos con ciudadanías complejas y conflictivas, compulsivamente forzadas a serlo en un **formato político, jurídico, ético y lingüístico**, como condición de una inevitable **aceptación** del espíritu de colonialidad que habita ese diseño de pertenencia a la nación.

5. El reclamo y las exigencias de esas ciudadanías aún inconclusas son considerados como ciudadanías-amenaza, ciudadanías-riesgo, ciudadanías-peligro, ciudadanías preñadas de caos e, incluso, de terror.
6. El ejercicio de la ciudadanía refiere al tipo de concepción y diseño del ejercicio democrático. Se necesita una cultura democrática informada y extensa que permita asegurar una democracia codeliberativa, haciendo de la participación un derecho no ficcional sino real, algo que no se reduce a colocar un aspa en las cédulas electorales.
7. El modelo de democracia deberá entonces responder a una ciudadanía intertranscultural que permita recuperar en el discurso y concretizar en una democracia cuestiones de carácter ético, político, filosófico y cultural: iguales y diferentes; global y local (*glocal*); consenso y consentimiento; unidad múltiple; individuo social y el yo como *alter ego*; universalidad y pluriversidad; el todo en la parte; la razón metonímica y proléptica.
8. Ciertamente el derecho a la participación de la ciudadanía constituye un desafío mayor cuando se trata de reconocer el peso social que esa participación puede tener, muy en particular cuando se trata de jóvenes, de adolescentes, niñas y niños, de organizaciones barriales y comunidades rurales, pueblos indígenas, empleadas domésticas, etcétera, que son

grupos generalmente atendidos por funcionarias y funcionarios que responden a instancias superiores y a la normativa vigente para tomar las decisiones finales, ya sea en ministerios, municipios o gobiernos regionales, siempre con honrosas excepciones.

9. El Estado de derecho se funda en la calidad ética, política del **diálogo**, cuya etimología significa ‘ir más allá de la palabra’, ir al sentido profundo que está en juego. Lo que se conoce en hermenéutica como indagar en la intención social que animaba cuando se positivizó una norma: la intención del legislador.
10. Hablar de **crisis raigal** refiere no sólo a la circunstancia que se configura como cambio o giro epocal con la actual pandemia. Esta realidad ha puesto en evidencia el modelo civilizatorio hegemónico, pretendidamente justificado por su impacto en la subjetividad colectiva, hija del hiperindividualismo, de la “flexibilidad”, verdadero eufemismo de lo que es la tercera ola de servidumbre, semejante a lo que se entendió por los años 1540 como “servidumbre voluntaria”.
11. Cabe mencionar que **crisis** no evoca, en sus orígenes griegos, algo negativo, sino la necesidad y pertinencia de un cambio de rutina; evoca la necesidad de otro camino, el rechazo de todo destino inevitable. Crisis es un estado momentáneo de relativa duración que podemos ver como la zona de desarrollo próximo de

Vygotsky, es decir, como un punto de encuentro entre reflexión-audacia, prudencia, valentía, decisión e, incluso, oportunidad (en chino).

12. Crisis es circunstancia, momento, periodo; es un acontecer fortuito o producido y, con frecuencia, un **acontecimiento** para las **ideas, subjetividades, proyectos, prácticas, procesos, políticas**.
13. Por ello, hay tres cuestiones que, como lo señala Edgar Morin, toca colocar como tareas necesarias:
 - La **reforma intelectual**
 - La **regeneración de la vida social-cotidiana**
 - La **refundación de la política desde la ética**

Algunos riesgos para la ciudadanía intertranscultural que requerimos

La crisis como evidencia global provocada por la pandemia ha obligado a reconocer, con mayor evidencia, las tendencias a distinguir entre crisis del neoliberalismo, por un lado, y la necesidad de reafirmar el capitalismo, siempre resiliente, por el otro. También, obliga a los sectores mayoritarios a plantearse la necesidad de un cambio radical del modelo impuesto, así como de apuntar a un modelo otro, no exento de inéditos posibles.

En ese horizonte, se plantea encarar las demandas de quienes se encaminan hacia un modelo civilizatorio otro en la medida en que encarnan las desigualdades múltiples agudizadas, y los riesgos de quienes intentan recomponer su dominio y mantener su poder.

De ahí pueden vislumbrarse varios riesgos en los escenarios a enfrentar:

1. Sociedad del control: nuevas formas del vigilar y castigar a nivel nacional e internacional, incluido el manejo por parte de las corporaciones de organismos internacionales de las Naciones Unidas.
2. Seguir siendo un país que mantiene y refuerza una cultura de *vencedores y vencidos*, en la que a los primeros se les excusa de toda autocrítica esencial y a los segundos se les estigmatiza de por vida.
3. Cooptar las distintas expresiones y presiones por *participar* en condición de interlocutores válidos con pensamiento erguido y derecho a ser codecisores suele ser una expresión de inclusión ficcional: consulta previa, presupuesto participativo, etcétera.
4. Un cierto clima de *moratoria social en el ejercicio de derechos*, muy en particular con los *unwritten rights* o derechos consuetudinarios y con derechos específicos de mujeres, indígenas y menores de edad.
5. La relación entre lo público y lo privado.
6. No bastan las *reingenierías* en lo político, la gestión pública, las relaciones sociales locales y nacionales ni las reingenierías en el lenguaje jurídico cuando de derechos se trata.⁵¹ Se requieren reformas del pensamiento

51 Véase Manuel Gándara Carballido, *Los derechos humanos en el siglo XXI. Una mirada desde el pensamiento crítico*, Buenos Aires, CLACSO, 2019, en especial capítulo 6 “Aportes para una teoría no colonialista de derechos humanos” y las “Conclusiones: La reinención de los derechos humanos, una tarea permanente”, p. 151-172.

que contribuyan a la regeneración de la vida cotidiana a nivel familiar, comunitario y nacional.

7. El riesgo de nuevas expresiones de cristofascismos e instrumentalización del factor religioso como diría José Carlos Mariátegui.
8. El riesgo de hacer del Estado el único agente político legítimo.

Finalmente, algunas cuestiones pendientes para una agenda de formación cívica, en especial, con respecto a las infancias y adolescencias:

1. El respeto y el diálogo como *bien público* desde el seno de la familia.
 - La convivialidad como superior interés de humanidad, de nación y de la Abya Yala.
2. La necesidad de ser constitucionalmente un Estado plurinacional.
3. La cuestión intergeneracional desde las infancias y adolescencias.
4. La urgencia de una cultura educativo-comunicacional que asegure que, en un país no reconciliado consigo mismo postconflicto armado interno, pueda florecer un espíritu de respeto, de diálogo, de solidaridad, de

justicia, de paz como sustento de un humanismo otro, de un pacto social nacional.

5. Un nuevo pacto intergeneracional permite, además, desarrollar una mirada más compleja y flexible del ciclo de vida, de nuestra condición de ser seres dependientes y autónomos al mismo tiempo. Pero básicamente a reconocernos seres en relación. Aprender a irlo siendo coincide con aprender a cuidar de sí, de los otros y de lo otro, es decir, de la naturaleza.
6. El entendimiento de los niños, niñas y adolescentes como defensores de los derechos humanos no está aún en el sentido común. A 33 años de la Convención sobre los Derechos del Niño todavía es difícil que la sociedad adultocéntrica vea a los niños y las niñas como sujetos de derechos y reconozca su derecho a opinar en todo lo que les concierna, a organizarse, a participar, etcétera. Es decir, a hacerse reconocer como ciudadanos o ciudadanas facultados para demandar, para exigir el respeto y vigencia de sus derechos. De ahí que valorar a los NNA como defensores de los derechos humanos a muchos les suena como un peligro, dado que, en importantes sectores, eso de derechos humanos evoca la idea de conflicto, de poder judicial, de profesionales en materia legal, de un recurso para oponerse a la urgencia de orden y a la mano dura, etcétera. A lo sumo, los NNA

pueden ser defensores de los derechos que se les ha concedido, aunque no falta quién pida que se revisen sus derechos o diga que su interpretación debe ajustarse a la discrecionalidad final de la autoridad.

7. Mundo urbano, mundo rural y mundo indígena. Falta, quizá, un mayor énfasis en distinguir no sólo las edades y el género, sino la territorialidad específica de los NNA encuestados, ya sean del mundo urbano, megaurbano, del área rural o de alguna etnia. La impresión es que, en general, esto habría dado un relieve significativo a cómo los NNA se identifican y desde qué condiciones contextuales ejercen su labor como defensores de los derechos humanos. Ello habría permitido señalar mejor los riesgos de tal ejercicio de ciudadanía, los desafíos para la preparación y eventual protección de los NNA y sus acompañantes en su quehacer diario respecto a reconocerse y actuar como defensores de los derechos humanos.
8. A las y los trabajadores sociales, educadores, acompañantes, etcétera, les corresponde prepararse conjuntamente con los NNA para asegurar políticas, mecanismos, estrategias e instrumentos formales, legales y culturales que garanticen protección de niños, niñas y adolescentes defensores de derechos humanos. Asimismo, que esa responsabilidad ciudadana de NNA desarrolle

y mantenga el carácter que saben darles a sus propuestas, a sus demandas, a sus luchas pacíficas por la dignidad y por la vida.

La importancia del tema *Democracia, infancias y adolescencias* y su profundización a 33 años de la CDN, cerca de las elecciones de autoridades nacionales es una oportunidad para superar algunas de las moratorias sociales que pesan sobre niños, niñas y adolescentes y dar continuidad a la lucha de significativos movimientos sociales de infancias y adolescencias por ejercer su derecho a ser corresponsables en la vida y en la construcción de la convivencia de nuestros pueblos y su entorno natural.

| Bibliografía

AA. VV., *La continuidad de la Utopía en tiempos neoliberales, 30 años de La Caleta*, Santiago de Chile, 2015.

Ávila Navajas, Diego, "Presentación", en *Suma Qamaña. La comprensión de la Vida Buena*, La Paz, PADEP/GTZ, 2008.

Bácares Jara, Camilo, *Una aproximación hermenéutica a la CDN*, Lima, Ifejant, 2012.

Baratta, Alessandro, "Infancia y democracia", en Emilio García Méndez y Mary Beloff (comps.), *Derecho a tener derecho: Infancia, ley y democracia en América Latina*, Buenos Aires, Tamis, 1998.

Boron, Atilio A., "Prólogo", en Atilio A. Boron (comp.), *Teoría y Filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*, CLACSO, 2001.

Cajiao, Francisco, "Niños y Jóvenes como ciudadanos de pleno derecho", en *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los derechos del niño: visiones y perspectivas. Actas del Seminario, Bogotá, 7-8 de diciembre de 1998*, Florencia, Unicef-Innocenti, 1999.

Charlot, Bernard, *La mystification pédagogique*, París, Payot, 1976.

Ciriza, Alejandra, "Democracia y ciudadanía de mujeres: encrucijadas teóricas y políticas", en Atilio A. Boron (comp.), *Teoría y Filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*, CLACSO, 2001.

Cordero Arce, Matías, *Hacia un discurso emancipador de los derechos de las niñas y los niños*, Lima, Ifejant, 2015.

Crozier, Michel y Erhard Friedberg, *L'acteur et le système: Les contraintes de l'action collective*, Editions du Seuil, 1977, pp. 211-223.

Cussiánovich, Alejandro y Márquez, Ana María, *Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes*. Documento de discusión elaborado para Save the Children Suecia, Save the Children Suecia-Oficina Regional para América del Sur, 2002, disponible en <https://www.sename.>

cl/wsename/otros/Hacia%20una%20participacion%20protagonica-savethechildren.pdf

Degregori, Carlos I., "Panorama de la Antropología en el Perú: del estudio del Otro a la construcción de un Nosotros diverso", *"Multiculturalismo e Interculturalidad"*, en *No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana*, Lima, Iep, Ridep, U.P., 2000.

deMause, Lloyd, *Historia de la infancia*, Barcelona, Alianza Universidad, 1982.

Domic Ruiz, Jorge, *Niños trabajadores: la emergencia de nuevos actores sociales*, La Paz, PIEB, 1999.

Ennew, Judith, *Il bambino come essere competente*, Roma, M. del'Interiore, Unicolpi, 1991.

Gándara Carballido, Manuel, *Los derechos humanos en el siglo XXI. Una mirada desde el pensamiento crítico*, Buenos Aires, CLACSO, 2019.

García, Federico y Roca Palacio, Pilar, Pachakutiq, Juan Gutenberg Editores Impresores.

Garzón Valdés, Ernesto, "¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?", en *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 5, 1988.

González Casanova, Pablo, *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI*, Buenos Aires, México, CLACSO, Siglo XXI Editores, 2015.

Iglesias, Susana et al., *El Niño en los Congresos panamericanos*, 2ª ed., Ifejant, 1998.

Liebel, Manfred, *Infancias postcoloniales. Entre exclusión y resistencia*, Ifejant, 2018.

Lazzarato, Maurizio, *Gobernar a través de la deuda. Tecnologías de poder del capitalismo neoliberal*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2015.

Lazzarato, Maurizio, *La fábrica del hombre endeudado*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2013.

Lazzarato, Maurizio, *Le gouvernement des inégalités. Critique de l'insécurité néolibérale*, París, Éditions Amsterdam, 2008.

López Galicia, Marco Antonio, *Una mirada a los Derechos de las Niñas y los Niños: su resignificación*, México, CNDH, 2016.

Martin Mc. Laughlin, Mary, "Supervivientes y Sustitutos: hijos y padres del siglo IX al siglo XIII", en Lloyd deMause, *Historia de la infancia*, Barcelona, Alianza Universidad, 1982.

Monge, Carlos, "Conclusiones", en Elsa Bardález, Martín Tanaka y Antoni Zapata (eds.), *Repensando la política en el Perú*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 1999.

Morin, Edgar, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Barcelona, Paidós, 2001.

Morsolin, Cristiano, *Diversidad en movimiento. Experiencias de participación infantil para construir un nuevo proyecto emancipatorio y decolonial desde las organizaciones de niños, niñas y adolescentes indígenas y de los sectores populares de la Región Andina (Ecuador, Bolivia, Colombia)*, Bogotá, Ántropos, 2011.

Moscovici, Serge, *Raison et Cultures*, París, EHESS, 2012.

Nussbaum, Martha C., "Las mujeres y la igualdad", en *Leviatán: Revista de Hechos e Ideas*, núm. 82, 2000.

Paredes, Mariana y Lucía Monteiro (coords.), *Desde la niñez a la vejez. Nuevos desafíos para la comprensión de la sociología de las edades*, Buenos Aires, ALAS, 2019.

Peña Cabrera, Antonio, *La Racionalidad Occidental y la Racionalidad Andina*, UNMSM, 2003.

Qvortrup, Jens, *Il bambino come soggetto sociale, economico e político*, Roma, M. del'Interiore, 1991.

Renaut, Alain, *La Libération des Enfants. Contribution philosophique á une histoire de l'enfance*, Hachette, 2002.

Rengifo, Grimaldo, "Niñez y Ayllu en la cosmovisión andina", en *Huchuy Runa, Jisk'a Jaque. Concepciones quechuas y aymaras de la niñez*, Lima, PRATEC, 2003, pp. 17-18.

Santos Pais, Marta, "The Convention on the Rights of the Child", en *Manual on Human Rights Reporting*, Ginebra, ONU, 1997.

Sanz, Andrés, "De Kundapur a Ginebra", en *Rev. Itl. NATs*, núm. 3-4.

Sousa Santos, Boaventura de, *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2014.

_____, *Una epistemología del Sur*, México, CLACSO, Siglo XXI, 2009.

Teresa Tagliaventi, Maria *et al*, *Non solo sfruttati o violenti, Bambini e Adolescenti del 2000, relazione sulla condizione dell'Infanzia e dell'Adolescenza in Italia*, Presidenza del Consiglio del Ministri, Osservatorio Nazionale per l'Infanzia, Osservatorio Nazionale per l'Infanzia, Centro Nazionale di Documentazione e Analisi per l'Infanzia e l'Adolescenza, 2001.

Théry, Iréne, "La Convención ONU sui diritti del bambino: nascita di una nuova ideologia", en *Politiche sociali per l'Infanzia e l'Adolescenza*, Ed. Unicopli, 1991.

Torres Velázquez, Eliud, *La participación política de niñas y niños rurales en los proyectos de una organización campesina en la Costa de Chiapas*, tesis doctoral, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, 2020.

Touraine, Alain, *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, México, FCE, 1997.

Tubino, Fidel, "Ciudadanías complejas y diversidad cultural", en Nila Vigil y R. Zariguiey (eds.), *Ciudadanías inconclusas. El ejercicio de los derechos en sociedades asimétricas*, Lima, PUCP, 2003.

| **Sobre el autor**

Alejandro Cussiánovich Villarán fue ordenado en 1965 por la Orden Salesiana. Se graduó como profesor de educación primaria, estudió Filosofía y Teología en la House for Theological Studies, Inglaterra, y en l'Ecole Supérieure de Théologie de Lyon, Francia. Es pedagogo, profesor, teólogo y activista defensor de los derechos de los niños y las niñas. Ha sido profesor de la maestría en Políticas Sociales y Promoción de la Infancia y la maestría en Psicología Educativa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. También ha fungido como coordinador del Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.

Desde la década de los sesenta en que se formó en la teología de la liberación, ha trabajado en la construcción y consolidación de herramientas teóricas como la pedagogía

de la ternura, como parte de un esfuerzo por concebir nuevos paradigmas de revaloración de las infancias, más allá de su condición socioeconómica, cultural o racial.

En Francia, trabajó con mujeres migrantes y trabajadoras domésticas extranjeras, así como con integrantes de la Juventud Obrera Cristiana. Desde hace décadas se dedica a defender los derechos de las y los niños trabajadores, mujeres embarazadas y poblaciones vulnerables.

Es fundador de organizaciones como el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos, y fue parte del Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe. También fue miembro del Grupo Impulsor Inversión en la Infancia, y de los institutos de Pedagogía Popular y Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz. En 2016 recibió la distinción doctor *honoris causa* de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por su labor de más de medio siglo en favor de los derechos de las infancias.

Entre sus obras más destacadas están *Nos ha liberado* (1972), *Desde los pobres de la tierra: perspectivas de vida religiosa* (1977), *Jóvenes y niños trabajadores: sujetos sociales, ser protagonistas* (1995), *Historia del pensamiento social*

sobre la infancia (2003), *Ensayos sobre infancia. Sujeto de derechos y protagonista* (2006) y *Aprender la condición humana. Ensayo sobre pedagogía de la ternura* (2010).

49

Democracia, infancias y adolescencias

La edición estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

49

 **CONFERENCIAS
MAGISTRALES**



Consulta el catálogo
de publicaciones del INE

 **INE**
Instituto Nacional Electoral